

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la calle de nueva apertura denominada de Vicente Gómez de Cádiz, abierta en terrenos de la que fue huerta de la Pastora, partido de Guadalmedina, término de esta ciudad, distinguida con el número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.575, folio 45, finca número 1.212.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.489.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, bajo el número 661/1997, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Juan Manuel Soler Lujano y doña María Josefa Berrocal Amate, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del por de la anterior.

Por tercera vez, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 2. Piso o vivienda tipo D, situado en la planta primera del edificio, en Málaga, denominado actualmente «Andalucía II», en la barriada de El Palo, en calle de nueva apertura, antes sin nombre, hoy denominada Aljofaina, por donde le corresponde el número 3, entre las calles Antofagasta y carretera de Málaga a Almería. Tiene de superficie útil de 65,84 metros cuadrados, distribuida en varias

habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.523, libro 729, folio 181, finca número 38.759. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.982.255 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.487.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.155/1990, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María Otermin Manzanares y otros, se saca a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1998, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 11 de diciembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 28,67 por 100 de la parcela de terreno señalada en el plano de la urbanización de la finca principal con el número 13, procedente en su origen del cortijo nombrado «El Atabal», situado en el partido segundo de la Vega o Santa Catalina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, finca registral número 9.417-B. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Urbana, finca número 4, vivienda tipo A, en planta alta, donde se señala con el número 2, bloque D-1, en construcción, situado en los partidos de Torrequebrada, conocido también por Postuero y arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Finca registral número 10.282. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.484.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 375/1997, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María Inés Pozo Cruzado y doña Isabel Vera Aguilar, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar partes en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda tipo C, señalada con el número 30 en igual conjunto y término cuya composición y distribución son las mismas del tipo C, sita en Las Pedrizas de Montevictoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.395, sección primera, libro 183, folio 63, finca número 11.841, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.511.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1998, a instancias del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Begoña González Barba, don Ramón Muñoz Martínez y doña Nicolasa Vera Murcia, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado